



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Viernes, 19 de enero de 2001

Núm. 9

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscrip.</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

EDICTO

Por el Subdelegado del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Norma infringida</i>	<i>Importe</i>
P-229/00	VESGA PEREA, CARLOS	13.299.176	Art. 25.1 Ley Org. 1/92	60.000 ptas. (360,61 euros)
P-230/00	VESGA PEREA, CARLOS	13.299.176	Art. 146 R. D. 137/93	25.000 ptas. (150,25 euros)
P-290/00	SERNA LIZARAZU, IÑIGO	34.109.786	Art. 25.1 Ley Org. 1/92	50.005 ptas. (300,54 euros)
P-319/00	EL OUARYACHI, ABDESLAN	X-1.361.423-F	Art. 25.1 Ley Org. 1/92	50.005 ptas. (300,54 euros)
P-320/00	ANTOLIN DE LA CAVA, ANGELA	12.702.757	Art. 25.1 Ley Org. 1/92	50.005 ptas. (300,54 euros)
P-323/00	BARBEIRA MARIÑO, JUAN CARLOS	71.878.505	Art. 25.1 Ley Org. 1/92	50.005 ptas. (300,54 euros)
P-338/00	EL OUARYACHI, ABDESLAN	X-1.361.423-F	Art. 146 R. D. 137/93	25.000 ptas. (150,25 euros)
P-346/00	TRIGUEROS ABEJON, JOSE LUIS	12.762.262	Art. 165 R. D. 137/93	11.000 ptas. (66,11 euros)

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 12 de enero de 2001. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles, a los deudores y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y a los posibles herederos, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: AUTILLA DEL PINO

◆ DEUDOR: ANTONIO BOFILL CASANOVAS.

CONCEPTO: Ejecución subsidiaria.

DEBITO TOTAL: 1.626.545 pesetas; ejercicio: 2000.

FECHA DILIGENCIA DE EMBARGO: 26 de diciembre de 2000.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES: Titular catastral.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los herederos a comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

- URBANA: Solar sito en Autilla del Pino, en la C/ General Mola, núm. 12, de una superficie de 94 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Alejandro González; izquierda, Juliana Martínez; fondó, Teófilo Serrano.

Palencia, 26 de diciembre de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 348/2000, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 329/2000. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veinte de diciembre de dos mil. - En los autos de juicio seguidos a instancia de JOSE ANTONIO MIGUEL MARTINEZ, frente a RUFINO CAMINO, S. A., en reclamación de cantidades.

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Antonio Miguel Martínez, frente a Rufino Camino, S. A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 764.523 pesetas, más el 10% de interés por mora, que asciende a 76.452 pesetas, por los conceptos reclamados.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada en este procedimiento RUFINO CAMINO, S. A., actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio se encontraba en Palencia, Avenida de Cuba, núm. 22; expido y firmo el presente en Palencia, a nueve de enero de dos mil uno. - Doy fe. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 355/00, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 5/01. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente

sentencia: En Palencia, a diez de enero de dos mil uno. - En los autos de juicio seguidos a instancia del Letrado D. Daniel Palmero Rábano, en nombre y representación de D. Luis-Enrique García García, Engelberto de las Moras González, Félix Chimeno Peláez, Jesús-Cruz García García y José-Antonio Lorenzo Alvarez, contra Chielfonlo, S. L., en reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado D. Daniel Palmero Rábano, en nombre y representación de Luis-Enrique García García, Engelberto de las Moras González, Félix Chimeno Peláez, Jesús-Cruz García García y José-Antonio Lorenzo Alvarez, frente a Chielfonlo, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Luis-Enrique García García, 194.221 pesetas; a Engelberto de las Moras González, 194.221 pesetas; a Félix Chimeno Peláez, 194.221 pesetas; a Jesús-Cruz García, 194.221 pesetas y a José-Antonio Lorenzo Alvarez, 16.305 pesetas.

Contra la presente resolución no cabe recurso. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa CHIELFONLO, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en C/ Mayor, s/n., de la localidad de Villamuriel de Cerrato (Palencia); expido el presente que firmo en Palencia, a diez de enero de dos mil uno. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

102

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 4/2001, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a once de enero de dos mil uno. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de MAURICIO SERRANO MARTINEZ, frente a CRESPAL 93, S. L. y MUTUA UNIVERSAL, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 226.940 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente

de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sª Dª María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que conste, cumpliendo con lo demandado y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la empresa CRESPAL, S. L., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a once de enero del año dos mil uno. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

101

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4

N.I.G.: 34120 1 0403620/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 302/1994

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: LARIOS, S. A.

Procuradora: SRA. ELENA RODRIGUEZ GARRIDO

Contra: D. ROBERTO GARCIA DE LA FUENTE

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 302/1994, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de LARIOS, S. A., contra ROBERTO GARCIA DE LA FUENTE, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de febrero-2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán cosignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya (BBV) núm. 3440.0000.17.0302.94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes

sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26-marzo-2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en al segunda subasta, se señala pra la celebración de una tercera, el día 30-abril-2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió a base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

URBANA. - Piso inmueble tercero derecha subiendo en casa sita en Palencia, C/ General Mola (hoy Mayor Antigua), 92. Con una extensión superficial de 80,15 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.808, libro 401, folio 144, finca núm. 24.849.

Valorada en 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).

Dado en Palencia, a diecinueve de diciembre de dos mil. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera. - El Secretario (ilegible).

117

CARRION DE LOS CONDES - NUM. 1

N.I.G.: 34047 1 0100064/1999

Procedimiento: COGNICION 38/1999

Sobre: OTROS COGNICION

De: D. NICANOR LOPEZ SANCHEZ

Procurador: SR. PAULINO MEDIAVILLA COFRECES

Contra: D. IGNACIO HERAS FERNANDEZ

Procurador: SR. PABLO LUIS ANDRES PASTOR

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 38/1999, se tramita procedimiento de Cognición a instancia de NICANOR LOPEZ SANCHEZ, contra IGNACIO HERAS FERNANDEZ y JOSEFA PASARISA CONESA, en reclamación de 771.420 pesetas de principal, intereses, gastos y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A. núm. 3424/0000-14/0038/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el día 9 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR

- Vivienda unifamiliar de dos plantas, en C/ General Mola, número 32 de Saldaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.853, libro 48, folio 45, finca 2.548.

Valorada en: 4.557.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiuno de diciembre de dos mil. - El Juez, Rafael Calvo García. - El Secretario (ilegible).

116

CARRION DE LOS CONDES - NUM. 1

N.I.G.: 34047 1 0101371/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 256/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. TEODORO GARRIDO RUIZ, MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE DIAGO

Procurador: SR. ALBERTO GUTIERREZ PRIETO

EDICTO

El Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 256/2000, a instancia de TEODORO GARRIDO RUIZ y MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE DIAGO, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Parcela de terreno en Herrera de Pisuerga, C/ Nueve. Mide mil trescientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz,; Sur, C/ Barrio San Pedro; Este, Plaza Soto y Oeste, Aquilino Arlanzón Barrio.

Por el presete y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a MARIA SOLEDAD FRANCO RAMIREZ, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Carrión de los Condes, a seis de noviembre de dos mil.-El Secretario (ilegible).

139

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 28 de diciembre de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación de la **"Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil a suscribir por el Ayuntamiento de Palencia"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 267/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de **"Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil a suscribir por el Ayuntamiento de Palencia"**.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2001, pudiendo ser prorrogado por un año natural.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: El precio máximo que en el 2001 se obliga a pagar el Excmo. Ayuntamiento será de 1.000.000 de pesetas/mes, IVA incluido, (6.010,12 euros/mes).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 240.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de enero de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

105

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 30 de noviembre de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de **"Conservación y reforma de la vías y espacios públicos en este municipio, año 2001"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 244/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de las obras de **"Conservación y reforma de la vías y espacios públicos en este municipio, año 2001"**.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 140.000.000 de pesetas, IVA incluido, (841.416,90 euros).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 2.800.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Dentro del Grupo E, Subgrupo 1, Categoría a) y Grupo G), Subgrupo 6, Categoría c).

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de enero de 2001. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

104

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Activi-

dad Clasificada, interesada por D. RAUL OSCAR GONZALEZ HERRERO, para la instalación de "BAR", en Avenida Los Vacceos, núm. 9, esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 10 de enero de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

120

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por MIGUEL ANGEL e IGNACIO ALBERTO, C. B., para la instalación de "*Clínica Dental y Laboratorio de Prótesis Dental*", en Paseo de la Julia, núm. 3, esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 10 de enero de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

121

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por PEGUFORM IBERICA, S. L., para la instalación de "*Nueva línea de pintura*", en C/ Vizcaya, s/n., de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 10 de enero de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

122

ALBA DE CERRATO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	2.560.000
2 Impuestos indirectos	90.000
3 Tasas y otros ingresos	1.335.000
4 Transferencias corrientes	2.700.000
5 Ingresos patrimoniales	4.800.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	3.500.000
Total ingresos	14.985.000

GASTOS

Capítulo	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	1.970.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.825.000
3 Gastos financieros.....	160.000
4 Transferencias corrientes	1.330.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	4.400.000
7 Transferencias de capital.....	250.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total Gastos	14.985.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
(Régimen de Agrupación con Población y Cubillas de Cerrato).

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Operario de Cometidos Múltiples.
(A tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 12 de enero de 2001. - El Alcalde, Antonio Alonso.

111

AUTILLA DEL PINO**EDICTO**

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2000 y los expedientes de rectificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Autilla del Pino, 13 de enero de 2001.-El Alcalde, P.O. (ilegible).

129

BASCONES DE OJEDA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2001, aprobó inicialmente la Ordenanza de Cementerio, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza.

Báscones de Ojeda, 3 de enero de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

110

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA**-CORDOVILLA LA REAL- (Palencia)****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo determinado en la cláusula 17 del pliego por el que se reguló el concurso, se hace público que por los órganos competentes de esta Mancomunidad, se ha procedido a la adjudicación del "**Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos**", a la empresa BEGAR MEDION AMBIENTE, en la cantidad anual de 8.295.539 pesetas (IVA incluido).

Cordovilla la Real, 12 de enero de 2001. - El Presidente, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

114

POZO DE URAMA**EDICTO**

Para cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de los vecinos de este municipio, que el Pleno de la Corporación, procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la solicitud por escrito y en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Pozo de Urama, 11 de enero de 2001. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

147

SANTA CECILIA DEL ALCOR**E D I C T O**

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2000 y los expedientes de rectificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones y reparos que estimen oportunos.

Santa Cecilia del Alcor, 12 de enero de 2001. - La Alcaldesa, P. O., (ilegible).

112

VILLAVIUDAS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/00, dentro del Presupuesto de 2000, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 y 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaviudas, 4 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Ignacio Marín Cantera.

149

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	125.000
5 Ingresos patrimoniales	1.237.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones	50.000
7 Transferencias de capital.....	200.000
<i>Total ingresos</i>	<i>1.612.000</i>

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	110.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	902.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	600.000
<i>Total Gastos</i>	<i>1.612.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Entidad, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villanueva de los Nabos, 30 de noviembre de 2000. - El Presidente, Alejandro Maeso Valiente.

128

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DEL
CANAL DEL PISUERGA****-FROMISTA- (Palencia)****A N U N C I O**

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca de Frómista (Palencia), el próximo domingo, **día 4 de febrero del año 2001**, a las diez treinta horas en primera convocatoria o bien a las once horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.
- 2º - Informe sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.
- 3º - Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas a 31-12-00.
- 4º - Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto para la campaña del año 2001 y de una cuota complementaria de 4.000 pesetas por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña del año 2001.
- 5º - Elección de Presidente de la Comunidad y Vocales de la Junta de Gobierno.
- 6º - Ruegos y preguntas.

Frómista, 3 de enero de 2001. - El Presidente, Jesús Santander López.

IMPORTANTE:

- Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los partícipes en la oficina de la Secretaría de la Comunidad (Plaza Bigar Centro, 10, de Palencia), durante la semana anterior a la celebración de la Asamblea.
- Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del DNI. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del DNI del propietario representado.

99